



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0010279/2014

Córdoba, 30 DIC 2014

**VISTO:**

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

**CONSIDERANDO:**

- Que con fecha 14 de Noviembre de 2014 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área de Clínica Quirúrgica designado por Resolución HCS N° 581/2014.
- Que a fojas 50 al 54 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Sr. Dr. Oscar Rodolfo FERNANDEZ en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semiexclusiva con calificación SATISFACTORIO.
- Que ha fojas 56 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de Diciembre 2014, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área de Clínica Quirúrgica.

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Señor Doctor Oscar Rodolfo FERNANDEZ, legajo 20501, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semiexclusiva en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 2 - HNC, a partir del 1 de Junio de 2014 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓDOBA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Dra. PATRICIA PAGLIA  
-Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Médicas



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:  
GI/PP.mj.

1816